



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

ESCUELA DE MEDICINA

Dirección de Investigación

CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA RESIDENTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Objetivo general

Estimular la actividad de investigación científica entre los alumnos de los programas de postítulo de la Escuela de Medicina, como complemento a su formación profesional general. Este apoyo se materializa a través del desarrollo de un proyecto de investigación formal guiado por un tutor con experiencia en investigación.

Requisitos de participación

- Presentación de un proyecto de investigación a la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina (DIEMUC) formulado por el residente y supervisado por un tutor académico de la Escuela de Medicina.
- Se aceptarán hasta dos residentes participando en un proyecto, debiéndose definir claramente los roles de investigador responsable, investigador alterno y sus funciones. Un Residente puede participar solamente en un proyecto.
- El académico de la Escuela de Medicina, tutor del residente, deberá tener categoría académica planta ordinaria, especial o adjunta (incluyendo instructor) y en lo posible poseer experiencia previa demostrada en investigación. Cada tutor puede participar en un máximo de dos proyectos de Residentes en forma simultánea y no puede mantener informes pendientes de concursos internos anteriores con la DIEMUC.

Beneficio

Los ganadores del concurso serán beneficiados con un monto único de hasta \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos), el cual deberán utilizar en un plazo con fecha límite junio del año siguiente. Estos fondos serán administrados internamente por la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la DIEMUC.

Proceso de postulación

- Formulación del proyecto: Completar la información solicitada en la plantilla de postulación, disponible para descarga en la [página web de la Escuela de Medicina](#).
- Formulario en línea: Ingresar los antecedentes requeridos en el formulario en línea del concurso, accesible a través de la [página web de la Escuela de Medicina](#).
- Plazo de recepción: Las solicitudes deberán ser enviadas impostergablemente dentro del plazo establecido en la [página web del concurso](#).

Proceso de Selección

El proceso de selección de las propuestas de investigación se llevará a cabo mediante una evaluación por pares, conformada por investigadores académicos de nuestra Escuela de Medicina.

Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes aspectos:

- **Fundamentación:** Se valorará la solidez de los argumentos que sustentan la necesidad de llevar a cabo la investigación propuesta, así como su relevancia para el campo de estudio.
- **Factibilidad:** Se evaluará la viabilidad del proyecto en términos de recursos disponibles (tiempo, presupuesto, infraestructura), así como la posibilidad de alcanzar los objetivos planteados.
- **Coherencia:** Se analizará la coherencia entre los objetivos planteados, la metodología propuesta y los resultados esperados.

Adicionalmente, se valorarán positivamente las siguientes características en las propuestas:

- Continuidad de proyectos: Se priorizarán las propuestas que representen una continuación de investigaciones en curso, ya que esto evidencia un plan de trabajo sólido y la posibilidad de obtener resultados significativos a corto plazo.
- Participación estudiantil: Se valorará la inclusión de estudiantes de pregrado en el proyecto, ya que esto fomenta la formación de nuevos investigadores y enriquece la experiencia de aprendizaje. Los proyectos que incluyan estudiantes de pregrado recibirán una **bonificación adicional** en la evaluación.

Ejecución del Proyecto

1. Reuniones de seguimiento:

- **Reunión de inicio:** Al comienzo del proyecto, se realizará una reunión con el residente, tutor y la DIEMUC. En esta instancia se alinearán expectativas, se definirá el plan de trabajo y se establecerán canales de comunicación. Además, se explicarán los procesos relacionados con las compras.
- **Reunión de seguimiento:** Entre los meses de noviembre y diciembre del año de adjudicación, se realizará una reunión de seguimiento para evaluar los avances del proyecto, resolver inquietudes y efectuar ajustes necesarios al plan de trabajo. Existe la posibilidad de programar reuniones adicionales según lo requieran las circunstancias.

2. Aprobación Ética y Liberación de Fondos:

- **Aprobación ética:** El acta de aprobación ética deberá ser entregada dentro de los **60 días siguientes a la adjudicación**. Los proyectos que no presenten aprobación ética dentro de los **90 días posteriores a la adjudicación** serán cerrados, salvo que el retraso sea debidamente justificado ante la Dirección de Investigación de la DIEMUC.
- **Liberación de fondos:** Solo se procederá a la liberación de los fondos asignados al proyecto una vez obtenida la aprobación ética.

3. Plazos y Entrega de Informes:

- **Informe académico final:** El informe académico final, incluyendo resultados, conclusiones y posibles publicaciones, deberá ser entregado a la Dirección de Investigación a más tardar el 31 de agosto del año siguiente a la adjudicación.
- **Extensiones:** en caso de necesitar una extensión del plazo del proyecto, el residente deberá solicitarla por escrito a la Dirección de la DIEMUC, justificando debidamente la solicitud. El residente deberá continuar participando en el proyecto hasta su cierre formal.
- **Término anticipado:** La terminación anticipada del proyecto deberá ser comunicada de inmediato a la Dra. Leticia González (DIEMUC). En este caso, el residente deberá rendir cuentas de los fondos utilizados para poder dar cierre al proyecto.

Los residentes que no cumplan con estos requisitos no podrán participar en nuevos concursos y sus tutores no podrán participar como tales hasta cerrar formalmente el proyecto con un informe final. El cierre no justificado de proyectos por no uso de fondos o la no entrega de la aprobación ética también será penalizada con restricciones en postulaciones futuras.

4. Dedicación:

- **Residente:** El residente deberá dedicar al menos 4 horas semanales a la ejecución del proyecto.
- **Tutor:** El tutor asignado al proyecto deberá dedicar al menos 2 horas semanales a su seguimiento y orientación.

5. Gastos admisibles y ejecución de fondos:

Para una gestión eficiente de los fondos asignados, se solicita planificar los gastos con anticipación y comunicarse con la analista de la DIEMUC.

- **Solicitudes de compra:** Para adquirir insumos o servicios, se debe solicitar una cotización formal al proveedor y enviar la solicitud al analista de la DIEMUC, quien gestionará la orden de compra y pago (plazo de 30 días). Los gastos asociados a presentaciones en congresos también deben ser gestionados por la DIEMUC.
- **Pago de honorarios por servicios:** El pago de honorarios deberá realizarse mediante una única boleta de honorarios, con un monto máximo de \$500.000. Este gasto puede realizarse por una única vez dentro del concurso en ejecución.

- **Gastos no admisibles:** El beneficio no considera asignación económica a académicos o residentes, pago de mobiliario o infraestructura, equipos de laboratorio o inscripciones a sociedades médicas, cursos, etc. El pago de publicaciones solo se aceptará si se presenta comprobante de aceptación en la revista de elección.
- **Otros gastos:** Cualquier otro gasto no contemplado en los puntos anteriores deberá consultarse con la analista al menos con un mes de anticipación. Esto asegurará una gestión adecuada y oportuna.
- **Importante:** Al finalizar el proyecto, los montos no utilizados serán devueltos a la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina.

Consultas

Contacto analista de proyectos: Srta. Katherine González. katherine.gonzalez@uc.cl. Anexo: 3282.

Contacto gestión académica: Dra. Leticia González. leticia.gonzalez@uc.cl. Anexo: 1131

Contacto asistente DIEMUC: Sra. María del Pilar Vinagre. mvinagrec@uc.cl. Anexo: 8170

Dirección de Investigación
Escuela de Medicina

Pontificia Universidad Católica de Chile.